Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 4

2289/2017

AFIP - DGI c/ ACOSTA PERLA SILVANA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Mar del Plata, ***En igual fecha de la firma digital del presente***.-

Agréguese la cédula de notificación de sentencia diligenciada que se adjunta.

Atento lo solicitado, estado de autos, siendo que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 16 del Art. 92 de la Ley 11.683, en cuanto se ha practicado liquidación en Sede Administrativa, notificándose a la demandada conforme la cédula que se adjunta y habiendo transcurrido el plazo previsto por la norma aludida sin que la contraria haya impugnado, corresponde APROBAR EN CUANTO HA LUGAR POR DERECHO la liquidación efectuada por la actora en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISEIS CON 84/100 ($ 385.126 ,84) al 31/03/2025.

Atento lo solicitado, procédase a la ampliación del embargo General de Fondos y valores decretados en autos -BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ACCIONANTE- por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISEIS CON 84/100 ($ 385.126,84), con más la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 42/100 ($ 192.563,42) correspondientes al 50% presupuestado para responder a intereses, costos y costas.

Comuníquese al BCRA en la forma de estilo, haciéndose saber que el letrado interviniente, Dr. VICENTE, SEBASTIAN, se encuentra

#29517873#451722641#20250421094045230

facultado para firmar el oficio ordenado, ello en virtud de lo normado por el Art. 92 de la Ley 11.683.

Asimismo, HAGASE SABER a las partes que a partir de lo dispuesto por las Acordadas Nros. 4/2020 y 31/2020 de la CSJN y conforme resolución Nro. 38/2020 de la CFAMDP, este expediente continúa su trámite en forma digital.-

ALFREDO E. LOPEZ

JUEZ FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by ALFREDO EUGENIO LOPEZ
Date: 2025.04.22 12:24:45 ART

#29517873#451722641#20250421094045230